

## PRENSA

*Prensa, CGPE*

*Noticias Jurídicas*

*LawyerPress Noticias*

*El País*

*Expansión*

*El Economista*

*Miércoles*  
*21 de*  
*Junio del*  
*2017*

El Colegio de Madrid interviene como entidad especializada en el nuevo convenio

## **El Tribunal de Cuentas se suma al Portal de Subastas Electrónicas del Consejo General de Procuradores de España**

*Madrid 20 de Junio del 2017. Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España (CGPE), Ramón Álvarez de Miranda García presidente del Tribunal de Cuentas (Tcu), y Gabriel María de Diego, Decano del Colegio de Procuradores de Madrid, han firmado un Convenio con el objetivo de que todos los bienes, muebles o inmuebles, embargados por el Tribunal de Cuentas, se subasten a través del portal de subastas electrónicas del Consejo General de Procuradores de España.*



Pie de foto: Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ramón Álvarez de Miranda García, presidente del Tribunal de Cuentas y Gabriel María de Diego, Decano del Colegio de Procuradores de Madrid.

La actividad objeto del presente convenio se iniciará mediante comunicación, en cada caso, del Departamento de Enjuiciamiento competente del Tribunal de Cuentas, por escrito dirigido al CGPE y al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, para la realización de la subasta o de la venta directa de los bienes embargados por el TC, al Portal de Subastas del CGPE, [www.subastasprocuradores.com](http://www.subastasprocuradores.com), conforme a lo establecido en el artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Portal de subastas electrónicas, puesto en marcha por el **Consejo General de Procuradores de España (CGPE)**, nació como alternativa a la subasta judicial avanzando paso a paso como entidad especializada prevista en la **Ley de Enjuiciamiento Civil**, ofreciendo por la flexibilidad de sus normas y usos la posibilidad de obtener un mejor resultado en el precio del bien o bienes que van a subastarse, un mayor alcance emitiendo una amplia publicidad, un departamento jurídico a disposición constante de los usuarios, otro de gestión de activos encargado de la celebración de jornadas de puertas abiertas para una mayor información sobre los bienes objeto de subasta, colaborando con el sistema judicial en la agilidad en los procesos de ejecución, minorando la carga de trabajo en los Órganos Judiciales y además dando transparencia al proceso que ofrece este Portal a través de la emisión de Informes sobre la evolución de la Subasta. El servicio de emisión de informes además garantiza la seguridad del proceso y del usuario mediante:

- certificación y autenticación sobre el momento real en que se realiza una puja, mediante el servicio "sellado de tiempo" que proporciona la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) como Prestador de Servicios de Certificación a través de la Plataforma [www.subastasprocuradores.com](http://www.subastasprocuradores.com).

- verificación de la identidad del usuario digital a través del sistema generándole automáticamente, al identificarse mediante su usuario y contraseña, una referencia de depósito dinerario para poder participar en una subasta.

## El Tribunal de Cuentas firma un Convenio para colaborar con el Portal de Subastas de los Procuradores

original

Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España (CGPE), Ramón Álvarez de Miranda García presidente del Tribunal de Cuentas (Tcu), y Gabriel María de Diego, Decano del Colegio de Procuradores de Madrid, han firmado esta mañana, un Convenio con el objetivo de que todos los bienes, muebles o inmuebles, embargados por el Tribunal de Cuentas, se subasten a través del portal de subastas electrónicos del Consejo General de Procuradores de España.

La actividad se iniciará mediante comunicación, en cada caso, del Departamento de Enjuiciamiento competente del Tribunal de Cuentas, por escrito dirigido al CGPE y al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, para la realización de la subasta o de la venta directa de los bienes embargados por el TC, al Portal de Subastas del CGPE, [www.subastasprocuradores.com](http://www.subastasprocuradores.com), conforme a lo establecido en el artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Portal de subastas electrónicas, puesto en marcha por el Consejo General de Procuradores de España (CGPE), nació como alternativa a la subasta judicial avanzando paso a paso como entidad especializada prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil, ofreciendo por la flexibilidad de sus normas y usos la posibilidad de obtener un mejor resultado en el precio del bien o bienes que van a subastarse, un mayor alcance emitiendo una amplia publicidad, un departamento jurídico a disposición constante de los usuarios, otro de gestión de activos encargado de la celebración de jornadas de puertas abiertas para una mayor información sobre los bienes objeto de subasta, colaborando con el sistema judicial en la agilidad en los procesos de ejecución, minorando la carga de trabajo en los Órganos Judiciales y además dando transparencia al proceso que ofrece este Portal a través de la emisión de Informes sobre la evolución de la Subasta. El servicio de **emisión de informes** además **garantiza la seguridad** del proceso y del usuario mediante:

- certificación y autenticación sobre el momento real en que se realiza una puja, mediante el servicio "sellado de tiempo" que proporciona la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) como Prestador de Servicios de Certificación a través de la Plataforma [www.subastasprocuradores.com](http://www.subastasprocuradores.com).
- verificación de la identidad del usuario digital a través del sistema generándole automáticamente, al identificarse mediante su usuario y contraseña, una referencia de depósito dinerario para poder participar en una subasta.



## El Tribunal de Cuentas colabora con el Portal de Subastas Electrónicas del Consejo General de Procuradores de España

Publicado el Miércoles, 21 junio 2017



Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España (CGPE), Ramón Álvarez de Miranda García presidente del Tribunal de Cuentas (Tcu), y Gabriel María de Diego, Decano del Colegio de Procuradores de Madrid, han firmado esta mañana, un Convenio con el objetivo de que todos los bienes, muebles o inmuebles, embargados por el Tribunal de Cuentas, se subasten a través del portal de subastas electrónicas del Consejo General de Procuradores de España.

La actividad objeto del presente convenio se iniciará mediante comunicación, en cada caso, del Departamento de Enjuiciamiento competente del Tribunal de Cuentas, por escrito dirigido al CGPE y al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, para la realización de la subasta o de la venta directa de los bienes embargados por el TC, al Portal de Subastas del CGPE, [www.subastasprocuradores.com](http://www.subastasprocuradores.com), conforme a lo establecido en el artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Portal de subastas electrónicas, puesto en marcha por el Consejo General de Procuradores de España (CGPE), nació como alternativa a la subasta judicial avanzando paso a paso como entidad especializada prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil, ofreciendo por la flexibilidad de sus normas y usos la posibilidad de obtener un mejor resultado en el precio del bien o bienes que van a subastarse, un mayor alcance emitiendo una amplia publicidad, un departamento jurídico a disposición constante de los usuarios, otro de gestión de activos encargado de la celebración de jornadas de puertas abiertas para una mayor información sobre los bienes objeto de subasta, colaborando con el sistema judicial en la agilidad en los procesos de ejecución, minorando la carga de trabajo en los Órganos Judiciales y además dando transparencia al proceso que ofrece este Portal a través de la emisión de Informes sobre la evolución de la Subasta. El servicio de emisión de informes además garantiza la seguridad del proceso y del usuario mediante:

– certificación y autenticación sobre el momento real en que se realiza una puja, mediante el servicio “sellado de tiempo” que proporciona la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) como Prestador de Servicios de Certificación a través de la Plataforma [www.subastasprocuradores.com](http://www.subastasprocuradores.com).

– verificación de la identidad del usuario digital a través del sistema generándole automáticamente, al identificarse mediante su usuario y contraseña, una referencia de depósito dinerario para poder participar en una subasta.



Oriol Junqueras (izquierda) y Carles Puigdemont, ayer en Barcelona. / TONI ALBRÍ (EFE)

## La Generalitat advierte en su informe a los inversores de nuevos escenarios políticos

LLUÍS PELLICER, Barcelona  
El Gobierno catalán ha incluido en la información que envía a los inversores una advertencia sobre "la evolución política" que está teniendo lugar en Cataluña y que podría llevar a "escenarios institucionales alternativos", pero sin hacer mención al referén-

dum de independencia. Pese a que a finales de año el 78% de la deuda catalana estará en manos del Estado, fuentes del Govern explicaron que hay unos 6.000 millones en bonos en manos de inversores. El vicepresidente Oriol Junqueras, además, ha anunciado ya su intención de volver a los mercados en 2018.

El Ejecutivo catalán actualiza cada seis meses la información económica y financiera que remite a los inversores. En esa presentación, actualizada el pasado mayo, detalla la evolución macroeconómica de la comunidad, la situación fiscal de la Administración catalana y las perspectivas de deuda y tesorería. En ese documento no se hace referencia al proceso soberanista ni al referéndum, pero la Generalitat sí formula una advertencia al final. Ya en enero, el Govern tuvo que añadir un aviso al documento inicial —que entonces no lo recogía—, elaborado en diciembre.

En esta ocasión, el departamento de Vicepresidencia, Economía y Hacienda decidió incluir ya la ad-

vertencia. El documento acaba advirtiendo de que la información que se ofrece "está elaborada en base a la situación política actual y al marco legal existente" y que "no contempla la evolución política que está teniendo lugar en Cataluña" y que "podría llevar a escenarios institucionales alternativos" a causa de los debates existentes en la comunidad, "España y Europa".

La presentación, no obstante, no hace mención al referéndum unilateral anunciado por el presidente Carles Puigdemont. Fuentes del Ejecutivo recuerdan que cuando se publicó el documento la fecha del 1 de octubre todavía no había sido anunciada. Aun así, el Govern sí había anunciado

### 7.340 millones de deuda para este año

En el documento, la Generalitat informa de que este año estima que necesitará 7.340 millones de euros en deuda. Todos ellos se pedirán al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA). De esta cantidad, 5.891 millones irán a vencimientos; 1.324 a cubrir el objetivo de déficit, del 0,6% del PIB, y 125 millones a otros fines. Hasta abril, la Generalitat había ingresado 3.598 millones de euros.

parte del Consejo acudieron dos vocales (José María Macías y Gerardo Martínez Tristán), el secretario general, la jefa del Servicio de Inspección y el director del gabinete técnico; mientras que desde Cataluña viajaron el secretario general de la Consejería de Justicia, la secretaria de Relaciones de la Administración de Justicia y el coordinador de evaluación y mejora de este departamento, que explicaron el plan *Visión Justicia: sistema de evaluación y mejora*.

El encuentro se produce después de que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña haya prohibido que ocho funcionarios del Departamento de Justicia visiten los juzgados y accedan a la base de datos Temis2, donde puede consultarse el estado de todas las causas abiertas. Al acabar la reunión, el Consejo difundió un co-

en varias ocasiones que habría "referéndum o referéndum", en palabras del *president*. En lugar de eso, el documento avisa de que la información que se ofrece debe ser leída junto a toda la disponible sobre el Gobierno de la Generalitat. La consejería concluye que los inversores deben "elaborar su propio estudio" y "evaluar y juzgar" la relevancia de la información contenida en la presentación.

### Renegociar la financiación

En los últimos cinco años, el documento se ha ido actualizando cada semestre para dar a conocer a los tenedores de bonos de la Generalitat la situación económica y financiera de Cataluña. Sin embargo, Junqueras quiere llegar también ahora a los fondos e instituciones financieras con la intención de volver a emitir deuda en los mercados financieros, que se cerraron a la deuda catalana en 2012. "Somos una economía que crece al 3,5% y tenemos un déficit del 0,9%. Crecemos a un nivel cuatro veces superior a nuestro déficit", argumentó Junqueras anteayer en un almuerzo ante empresarios de la Cámara de Comercio de Barcelona.

En la presentación para inversores, la Generalitat apunta que la "consolidación fiscal" es una prioridad para el Ejecutivo catalán. "Las cuentas públicas están siendo reequilibradas bajo los principios de austeridad y sostenibilidad", señala la presentación, que recuerda que entre 2010 y 2016 Cataluña ha reducido su déficit público en un 78%, del 4,48% del Producto Interior Bruto (PIB) en 2010 al 0,93% en 2016. El documento también detalla las medidas adoptadas por el Ejecutivo catalán, desde los recortes de gasto y personal hasta la introducción de nuevos impuestos, como el que grava las bebidas azucaradas o los pisos vacíos en manos de la banca.

El departamento de Junqueras también se vale del documento para denunciar que los ingresos autonómicos están basados en un "complejo y desequilibrado" modelo de financiación. Y si bien la Generalitat no detalla a los inversores sus planes soberanistas, sí considera que el marco del sistema de financiación "es insostenible" y "debe ser renegociado".

## Investigada una consejera por la compra de urnas para el referéndum

JESÚS GARCÍA, Barcelona  
El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con más retraso de lo acostumbrado, ha admitido a trámite la querrela de la fiscalía contra la consejera de Gobernación de la Generalitat, Meritxell Borràs, por la compra de urnas para el referéndum de independencia que el Gobierno catalán quiere celebrar el 1 de octubre. La fiscalía se querreló hace más de un mes contra Borràs por iniciar el proceso para adquirir unas 12.000 urnas que, según sospecha el ministerio público, podrían servir para organizar la consulta. El Gobierno catalán prevé celebrarla pese a la oposición del Gobierno central y pese a las reiteradas advertencias de su ilegalidad por parte del Tribunal Constitucional.

En un auto dado a conocer ayer, la sala civil y penal del Tribunal Superior de Cataluña —presidida por Jesús Barrientos— se declara competente para investigar los hechos y abre diligencias contra Borràs por los delitos de prevaricación, desobediencia y malversación de fondos públicos. Tal y como solicitaba la fiscalía, la investigación también alcanza a otro alto cargo del Gobierno catalán: el secretario general de Gobernación, Francesc Esteve. El tribunal reproduce la querrela y señala que cumple los requisitos para abrir diligencias.

El 5 de mayo, la Generalitat activó el proceso para comprar las urnas que prevé emplear en el referéndum. El anuncio de licitación "supone una puesta en marcha de los trámites para llevar a cabo la convocatoria de un referéndum vinculante secesionista" en Cataluña, contrario a los "expresos mandatos" del Tribunal Constitucional, según la Fiscalía Superior de Cataluña, que mantiene abiertas otras diligencias sobre los preparativos del referéndum.

## El Poder Judicial cree que el plan de Justicia catalán invade competencias

El CGPJ ofrece colaboración al Govern para mejorar la eficiencia de los juzgados

R. R. / J. G. B., Madrid / Barcelona  
El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) considera que el plan para evaluar el funcionamiento de la justicia propuesto por la Generalitat de Cataluña invade las competencias para inspeccionar los juzgados que tiene en exclusiva el órgano de gobierno de los jueces. Con todo, tras reunirse con dos repre-

sentantes del Departamento de Justicia de la Generalitat, el CGPJ tendió ayer la mano al Gobierno de Carles Puigdemont para "buscar fórmulas que permitan mejorar la eficiencia de los medios personales y materiales" que dependen de la Administración autonómica.

La reunión se celebró ayer en Madrid en la sede del CGPJ. Por

te de que el acceso a las bases de datos judiciales requiere de su autorización.

El CGPJ se pronunciará próximamente sobre el acuerdo del tribunal superior catalán del pasado 30 de mayo por el que se denegó a la Generalitat la autorización para acceder a sus sistemas.

El departamento de Justicia de Cataluña consideró tras la reunión que el CGPJ ha "reconocido la bondad" de su plan y está "dispuesto a colaborar". El encuentro no ha alterado los planes del Gobierno catalán, que afirmó que "seguirá trabajando con el plan piloto", pese a que tanto las visitas a los juzgados de ocho funcionarios como el acceso a las bases de datos de jueces y fiscales fueron vetadas por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.





► 21 Junio, 2017

## Montoro proyecta nuevas rebajas en el IRPF a partir de 2019

**“NO ME VOY, TENGO TRABAJO”; AFIRMA/** Destaca que las bajadas de impuestos deben realizarse “al final de la legislatura”. “Hacen falta zanahorias para la negociación”, admite, arropado por la plana mayor de Hacienda.

**Mercedes Serraller.** Madrid  
 El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, afirmó ayer que en 2018 no va a haber “margen” para rebajar el IRPF y destacó que las bajadas de impuestos deben realizarse “al final de la legislatura”. “Hay que tener zanahorias” para la negociación, admitió en el Foro *Cinco Días*. El día anterior a su comparencia en el Congreso para explicar la amnistía fiscal, que acaba de anular el Tribunal Constitucional (TC), y cuando el PSOE promueve su reprobación, Montoro defendió su gestión, que está propiciando, a su juicio, el actual crecimiento económico, “con toda seguridad el más sano de la historia de España”.

“No me voy a ir porque tengo trabajo”, señaló el ministro, arropado por la plana mayor de Hacienda, y avanzó que el techo de gasto para 2018, que el Consejo de Ministros aprobará el 30 de junio, subirá conforme marca la regla de gasto alrededor del 2,3%.

“No vamos a gastar por encima de ese rango, sería contradictorio”, subrayó el ministro, que volvió a mostrar su disposición a negociar con el PSOE este tema y al que pidió colaboración en la reforma de la financiación autonómica.

En este punto, Montoro in-

**El techo de gasto para 2018 subirá conforme marca la regla de gasto, alrededor del 2,3%**

**Insiste en que podrían tomarse medidas para mutualizar la deuda de las autonomías**

**Pospone las modificaciones de la plusvalía municipal, que fía a la reforma de la financiación**

sistió en que podrían tomarse medidas en esta reforma que permitan seguir ayudando a la reestructuración de la deuda de las autonomías y recordó el papel jugado por el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA).

A pesar de la urgencia de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que le pide que reforme ya la plusvalía municipal, Montoro volvió ayer a posponer las modificaciones, que fíe a la reforma de la financiación local.

Por otra parte, en el día en que el Congreso apoyó la ley



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda y Función Pública, ayer.

que prevé sanciones a empresas morosas, que el PP quiere cambiar (ver pág. 23), el ministro insistió de nuevo en que el Gobierno trabaja en introducir penalizaciones fiscales para las empresas que no cumplan la ley de morosidad y que el nuevo sistema de suministro inmediato de información de IVA, el denominado SII, que entra en vigor el 1

de julio, facilitará este asunto. Montoro también se refirió a la situación de Cristiano Ronaldo –al que la Fiscalía de Madrid, a instancias de la Agencia Tributaria, acusa de crear una estructura societaria para defraudar 14,7 millones– para señalar que “nadie es un delincuente” hasta que no hay una sentencia firme: Considerar como delincuente

a quienes tienen “incidencias” con la Agencia Tributaria y la Fiscalía es un grave error que se comete en España”, y abogó por la presunción de inocencia también en el delito fiscal. Además, el ministro pidió ejemplaridad al sector del fútbol en el cumplimiento de sus obligaciones.

Y sobre la amnistía fiscal, volvió a defender la medida,

### No recurrirá la tasa catalana al azúcar

Montoro anunció ayer que el Gobierno no va a recurrir al Tribunal Constitucional (TC) la tasa catalana a bebidas azucaradas como le pide la industria, con lo que cabría decir que es una de las pocas normas que aprueba la Generalitat con posible afectación al mercado interior que el Gobierno central no recurre. Montoro explicó que aunque se lo ha pedido la patronal FIAB, no es partidario porque es un impuesto al consumo que existe en otros países, que el propio Ejecutivo central ha barajado y que a Organización Mundial de la Salud (OMS) aconseja. Sobre la afectación del impuesto al mercado interior, recordó que él mismo recurrió por este motivo la tasa a los depósitos bancarios que creó Extremadura y que el TC no le dio la razón. Montoro instó al sector a negociar con el resto de grupos políticos una reorganización del tributo.

que permitió aflorar 40.000 millones, y apuntó que también habría que preguntar a cargos anteriores por qué estaba ese dinero oculto.

El ministro de Hacienda auguró que la inflación terminará el año por debajo del 1%, y destacó que el reto ahora está en reducir el déficit público y que para eso se deben mantener las reformas.





# Una cuarta parte de las empresas tiene problemas con el nuevo IVA

Los medianos empresarios están muy preocupados ante su comienzo el 1 de julio

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

“Más de una cuarta parte de las 63.000 empresas obligadas a acogerse al nuevo Suministro Inmediato de Información (SII) del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), a partir del 1 de julio, estimamos que ha confiado en la solución de su ERP o integrador de su programa de gestión y, a día de hoy, todavía no lo tienen claro”, explica Alberto Redondo, marketing manager Iberia & Latam de Seres.

Y añade que muchas empresas van a llegar muy apuradas. “Para acabar a tiempo de forma cómoda ya deberían estar haciendo pruebas lo más reales posibles y deberían tener todo el proceso y la información necesaria, localizada, depurada y validada”, afirma Redondo.

Por ello, las pequeñas y medianas empresas obligadas a realizar el SII están muy preocupadas por los problemas informáticos que a estas alturas no han podido resolver, y en otros casos por el desconocimiento de como catalogar las operaciones, la falta de preparación sobre el sistema y la gran cantidad de información a facilitar.

Y en esta misma línea, Miguel Ferrández, director en el área de Tributación Indirecta de KPMG Abogados, estima que “las principales dificultades que se observan a escasos días de la entrada en vigor son de carácter tecnológico”.

Por un lado –estima Ferrández–, gran parte de los contribuyentes está ante el problema de que su proveedor tecnológico no ha desarrollado a tiempo la aplicación del ERP que le permita cumplir con el SII. Por otro, incluso para los supuestos en los que se haya liberado la aplicación, se requiere de la asistencia de profesionales informáticos para adaptarla a las peculiaridades de cada compañía, siendo ahora escasa la oferta de este tipo de profesionales cualificados ante la gran demanda existente. “Esto hace prever cierto retraso en el reporte de la información por un número relevante de compañías”, concluye.

La Agencia Tributaria (Aeat) ha dado dos semanas de pruebas a las empresas. Así, hasta el 29 de junio se podrán realizar envíos en el entorno real, pero sin trascendencia tributaria. Todas las facturas recibidas en ese periodo serán borradas físicamente del entorno de producción el día 30 de junio, permanecerá cerrado ese día.

Las grandes corporaciones llevan meses haciendo sus deberes. Sin embargo, las compañías con una facturación entre los seis y los diez



Sede de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria, en Madrid. MIKI CAVIEDES

**Las dificultades son tanto de ámbito informático como de conocimiento del sistema SII**

millones se han involucrado más tarde y tienen dificultades.

### Un exceso de datos

Helena Pujalte, directora del Gabinete de Estudios de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aeadaf), denuncia que “mediante el SII se van a solicitar datos relativos a la factura que no son de obligada aportación conforme a una norma de rango superior y, consecuentemente, la Orden que regula el SII está estableciendo unas nuevas obligaciones sin estar facultada”.

Además, señala que la aportación de ese elevado número de datos podría vulnerar el Derecho de la Unión Europea en materia de armonización del IVA en la medida en que, conforme a la jurisprudencia comunitaria, la Directiva relativa al IVA no faculta a los Estados miembro a adoptar medidas que vayan

más allá de lo necesario para percibir el impuesto de manera exacta y evitar el fraude.

### Externalizar el servicio

Por su parte, Fernando Jesús Santiago Ollero, presidente del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, dice que “el SII modifica profundamente los modos de relación entre el obligado tributario y la Aeat, así como el papel de los asesores y colaboradores sociales tradicionales y el de otros actores en el ámbito de prestación de servicios tributarios”.

Explica que muchos contribuyentes tendrán que externalizar la gestión, bien por el volumen de facturación bien por el corto espacio de tiempo disponible para su remisión a la Sede de la Aeat, bien por carencia de medios personales, materiales o técnicos, bien por la propia naturaleza de la actividad. Por ello, aconseja, que “es mejor delegar en profesionales de confianza y cercanía como los gestores administrativos... avalados por una tradición centenaria de tramitación con las Administraciones”.

En cuanto a los riesgos que tienen el ánimo empresarial, destaca Antonio Moreno, socio responsa-

ble de IVA en Mazars, que los peligros de retrasar las facturas de un mes para otro ante las dificultades de incluirlas en ocho días-cuatro desde enero de 2018.- “Es posible que esta práctica se produzca, con un riesgo fiscal en materia de devengo. Como regla general, una operación se devenga en el momento en que se entrega el bien o se finaliza la prestación del servicio que tributa por IVA”, señala Moreno.

Si bien el Reglamento de facturación permite, cuando el cliente tiene la condición de empresario, facturar la operación hasta el día 15 del mes siguiente, esto no significa que se permita a su vez retrasar el devengo al mes siguiente; por lo que se podrán producir situaciones de riesgo en operaciones devengadas en un mes, cuando sean facturadas y declaradas en el mes siguiente.

“A estos efectos –dice Moreno–, “al igual que exige el Reglamento de facturación, en el SII se deberá informar tanto de la fecha de expedición de la factura, como de la del devengo de la operación si ésta es diferente a la primera.”

Ⓜ Más información en [www.economista.es/ecoley](http://www.economista.es/ecoley)